PROPUESTA FÓRMULA DE PAGO ACREEDORES - MERQUEO S.A.S

Cómo se puede evidenciar en el Anexo 14 que acompaña en la solicitud de admisión al Procedimiento de Recuperación Empresarial, se presenta una propuesta de arreglo de pago de las obligaciones en cabeza de Merqueo S.A.S con un proceso escalonado de pagos de la compañía basado en un crecimiento de sus ventas y una estabilidad constante del mercado.

Las proyecciones financieras tienen como base distintos supuestos desarrollados por el equipo gerencial de la compañía en los que se ha tenido como base el histórico de sus operaciones, el mercado colombiano, el segmento de clientes que se busca atender y las proyecciones de nuevos negocios que se pueden desarrollar en el corto y mediano plazo.

Los supuestos principales para la propuesta de fórmula de pago a los acreedores son los siguientes:

1. Se espera que el ingreso de la Compañía se recupere lentamente entre los años 2023 y 2025 para llegar en 2025 a cerca de USD $400,000,000 anuales y mantener así una tendencia de crecimiento.

2. Para el año 2027 el objetivo es alcanzar un ingreso anual por encima de USD $1,500,000,000.

3. De acuerdo con los ajustes en la operación, las eficiencias que se pueden desarrollar, las negociaciones con los distintos proveedores e intervinientes del ecosistema se espera que el margen de la compañía crezca lentamente desde un 16.4% en 2023 a un 21.5% en 2027.

4. Los gastos operativos que hoy se encuentran por encima de 100% del ingreso se reducirán progresivamente, proceso que ya ha sido previamente ejecutado por la Compañía en condiciones óptimas de mercado y contando con el capital necesario para mantener una operación sana. En años anteriores la Compañía ya ha logrado alcanzar niveles cercanos a un gasto operativo cercano al 20% de su ingreso, por lo que un objetivo levemente por debajo del 10% es realista para ser alcanzado en el futuro.

5. Desde la Compañía se implementarán los procedimientos administrativos, financieros y contables que permitan desarrollar un control de gastos estricto, disminuyendo así cualquier flujo innecesario de capital. Dentro de estas condiciones, se prevé que, tal como sucede hoy en día, solo se reemplazarán las posiciones laborales estrictamente necesarias.

Dados los anteriores supuestos financieros, se espera que el flujo de caja de la Compañía sea positivo a partir de mediados del 2025. Se plantea comenzar a pagar obligaciones desde diciembre de 2024. De esta manera, el pago de los acreedores se realizará teniendo en cuenta la información incluida en el Anexo 14 que acompaña la solicitud al Procedimiento de Recuperación Empresarial.

Sin perjuicio de lo anterior, se considera viable y apropiado alcanzar negociaciones con los distintos grupos de acreedores que permitan que un bloque significativo de la deuda sea condonado y/o capitalizado en acciones de la Compañía o sus sociedades filiales o matrices, generando así mejores condiciones financieras que estimulen el repago de la deuda de una forma más temprana.

Se suscribe, en la ciudad de Bogotá D.C, a los 30 días del mes de mayo de 2023.

DocuSigned by:
Felipe Ossa
769F6C4E3C2040A...

FELIPE OSSA RODRÍGUEZ
C.C. No. 1.018.407.718
Representante legal
MERQUEO S.A.S